

EL COSEJO DE
CONDOMINIO
COCINA
Una vez
TRACAPIC
las Oficinas
3 SANTIAGO
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3783395

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
18 ABR 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33639

SANTIAGO, 05 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
2013 Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
121.643, 121.668 y 121.669 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos
del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008
de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
2 años en la condición de TITULAR a Rafael UGAZ de nacionalidad
ESTADOUNIDENSE, en la condición de DEPENDIENTE a Carola Paola
FARÍA DEL CARMEN DE UGAZ de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, Catalina UGAZ de
nacionalidad ESTADOUNIDENSE, válida desde 08/03/2013 hasta el
08/03/2015, con su empleador BECHTEL CHILE LTDA..

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ REPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/MAB

[323] 05/04/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- ARCHIVARÍA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

3. COMUNICACIÓN
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN